



-3UTH
Nº 22

Subdirección Administrativa
Departamento de Bienes y Servicios

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 02344

28 ABR. 2014

VISTOS:

La ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el decreto supremo Nº 250/04 del Ministerio de Hacienda, reglamentario de la citada ley.

CONSIDERANDO:

Que, mediante mensaje electrónico de fecha 14.03.2014 del Departamento Secretaría General, se solicitó la reparación de ventanales de las oficinas del Subdepartamento Asuntos Internacionales, de la Dirección Nacional de Aduanas.

Que, esta contratación no se efectuó a través del Portal Mercado Público, de conformidad a lo estipulado en el artículo 53 del Decreto Supremo Nº 250 del 09.03.04, del Ministerio de Hacienda, reglamento de la ley Nº 19.886.

Que, conforme a lo anterior, se solicitó cotización el Sr. René Mario Salinas Hidalgo, la cual asciende a la suma de \$ 45.000 (cuarenta y cinco mil pesos), IVA incluido.

Que, de acuerdo a lo anterior procede contratar al citado proveedor la reparación de los ventanales del Subdepartamento Asuntos Internacionales de la Dirección Nacional de Aduanas.

Que, de acuerdo a lo señalado y en atención a que se trata de una contratación inferior a las 3 UTM, no se efectuó a través del Portal Mercado Público, por lo cual procede contratar bajo la modalidad de trato directo, el servicio antes citado.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República; en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 250 del 09.03.04 del Ministerio de Hacienda; y en la Resolución Exenta Nº 4390 de 13.09.2010 del Director Nacional de Aduanas, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. CONTRÁTESE bajo la modalidad de trato directo, la reparación de ventanales del Subdepartamento Asuntos Internacionales al señor René Mario Salinas Hidalgo, Rut 7.858.082-8, con domicilio en Cochrane Nº 42, Valparaíso, en la suma total con IVA incluido de \$ 45.000 (cuarenta y cinco mil pesos).

2. PASAN a formar parte de esta Resolución los siguientes documentos: Mensaje electrónico de fecha 24.03.2014 del Departamento Secretaría General, mensaje electrónico de fecha 15.04.2014 del Departamento Bienes y Servicios y mensaje electrónico de fecha 14.04.2014 del señor René Mario Salinas Hidalgo.





3.IMPÚTESE Y PÁGUESE, el monto que involucra esta adquisición al Subtítulo 22, Ítem 06, Asig. 001 del presupuesto del Departamento Bienes y Servicios, código 05.02.00, Producto Estratégico 06.03.04.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE

**EDUARDO MUÑOZ INCHAUSTI
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO (T y P)
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS**

MFS/ESA/amm

Distribución:

Subdepto. de Abastecimiento y Control

Código Sigfe 003963

SSD 0 2 3 3 8 5



Directorio de Aduanas
Santiago, Chile